

AUTO No. 02368

POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL
EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE

En ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución 1037 de 2016 de la Secretaría Distrital de Ambiente y en virtud de lo dispuesto por la Ley 99 de 1993 y la Ley 1333 de 2009, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 modificado por el Acuerdo Distrital 546 de 2013, los Decretos Distritales 959 de 2000, 506 de 2003, el Decreto 109 de 2009, modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, la Resolución 931 de 2008, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que en operativo de control ambiental del día 7 de febrero del 2015, la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, requirió mediante Acta No. 15-85 al señor **GUSTAVO LOPEZ GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.004.556, en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado "**FONDA LOS MELLIZOS**", ubicado en la Calle 1 D N° 26 A - 13, de la localidad de Los Mártires de la ciudad de Bogotá D.C, para que realizara el registro de publicidad exterior visual del aviso en fachada instalado en tal dirección, ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, de la Secretaría Distrital de Ambiente, en su función de control y seguimiento profirió el acta No.15-255 conforme a lo encontrado en la visita técnica realizada el día 25 de febrero del 2015, al establecimiento de comercio denominado "**FONDA LOS MELLIZOS**", de propiedad del señor **GUSTAVO LOPEZ GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.004.556, ubicado en la Calle 1 D N° 26 A - 13, de la localidad de Los Martires de la ciudad de Bogotá D.C, encontrando que no realizó el registro del elemento de publicidad exterior visual ante la Secretaria Distrital de Ambiente.

Página 1 de 9

AUTO No. 02368

CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, emitió el **Concepto Técnico No 01688 del 7 de mayo del 2017**, en el que concluyó lo siguiente:

"(...),

3. SITUACIÓN ENCONTRADA:

3.1. DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE PEV:

a. TIPO DE ELEMENTO:	AVISO
b. TEXTO DE PUBLICIDAD	FONDA LOS MELLIZOS
c. No. DE ELEMENTOS	1
d. ÁREA DEL ELEMENTO	INDEFINIDA
e. UBICACIÓN DEL ELEMENTO	FACHADA
f. DIRECCIÓN DEL ELEMENTO	CALLE 1 D # 26 A - 13
g. SECTOR DE ACTIVIDAD	ZONA RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS
h. BARRIO	SANTA ISABEL
i. LOCALIDAD	LOS MÁRTIRES

4. EVALUACIÓN TÉCNICA:

a. La Secretaria Distrital de Ambiente realizo visita técnica de requerimiento el día **07/02/2015** al señor **GUSTAVO LOPEZ GARCIA** identificado con **C.C. 75.004.556** en calidad de representante legal del establecimiento de comercio **FONDA LOS MELLIZOS** con **M.M 01471521**, ubicado en la **CALLE 1 D # 26 A - 13**, encontrando que infringe la Normatividad Distrital vigente en los siguientes aspectos:

- El elemento de Publicidad no cuenta con Registro ante la Secretaria Distrital de Ambiente.

Conforme lo encontrado en la visita se procedió a diligenciar el Acta de Requerimiento N° **15-85**, en la cual se plasmó la infracción descrita anteriormente, se tomó registro fotográfico y se otorgó al

AUTO No. 02368

representante legal del establecimiento **FONDA LOS MELLIZOS** diez (10) días hábiles, contados a partir del recibido del acta en mención, con el fin de dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

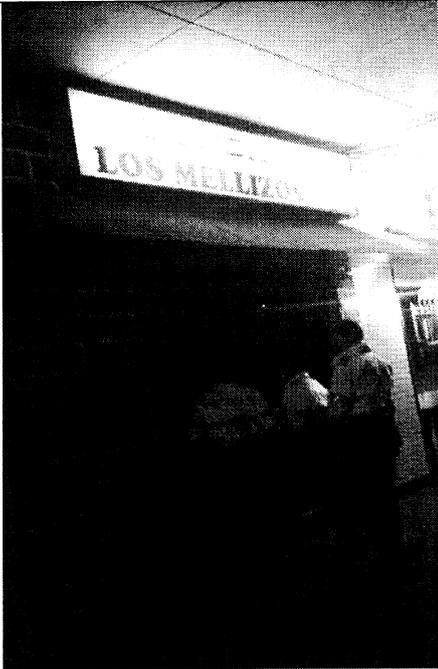
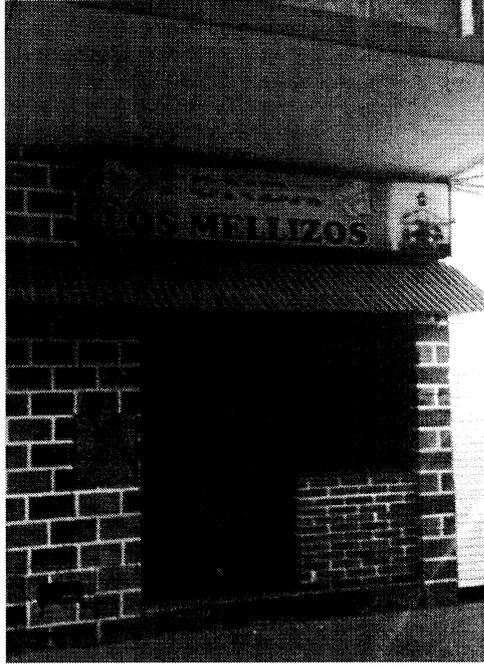
- Efectuar las adecuaciones y/o ajustes necesarios para el control de Publicidad Exterior Visual proveniente de las actividades relacionadas con su actividad comercial, los cuales hacen referencia en éste caso a la Solicitud de Registro de Publicidad Exterior Visual del aviso ubicado en la fachada del establecimiento.
- Remitir a la Secretaría de Ambiente el soporte probatorio (fotografía panorámica con los ajustes) como constancia del cumplimiento de este requerimiento.
- Remitir certificado de existencia y representación legal y/o registro de Matricula Mercantil del establecimiento de comercio.

b. La Secretaría Distrital de Ambiente por medio del grupo de Inspección, Vigilancia y Control procedió el día **25/02/2015** a realizar la visita de seguimiento, efectuada mediante acta No. **15-255**, al señor **GUSTAVO LOPEZ GARCIA** identificado con **C.C. 75.004.556** en calidad de representante legal del establecimiento de comercio **FONDA LOS MELLIZOS** con **M.M 01471521**, ubicado en la dirección **CALLE 1 D # 26 A - 13**, donde se encontró que el establecimiento no realizó la correspondiente solicitud de Registro de Publicidad Exterior Visual del aviso referido en el Acta de Requerimiento **15-85**; estableciéndose de este modo, que el señor **GUSTAVO LOPEZ GARCIA**, no subsana las inconsistencias descritas dentro del término establecido en el acta de requerimiento, cuya fecha límite era el **20/02/2015**.

4.1. PRUEBAS REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ACTAS DE VISITA:

Registro fotográfico Visitas al establecimiento de comercio FONDA LOS MELLIZOS

AUTO No. 02368

	
<p><i>Fotografía No. 1: Visita de requerimiento al establecimiento FONDA LOS MELLIZOS, efectuada el día 07/02/2015.</i></p>	<p><i>Fotografía No. 2: Visita de seguimiento al requerimiento al establecimiento FONDA LOS MELLIZOS, efectuada el día 25/02/2015</i></p>

...

5. CONCLUSIONES:

Con base en lo expuesto anteriormente, se concluye:

- A. *Desde el punto de vista técnico, se evidenció que el señor **GUSTAVO LOPEZ GARCIA** identificado con **C.C. 75.004.556** en calidad de representante legal del establecimiento de comercio **FONDA LOS MELLIZOS**, infringe la normativa ambiental en materia de publicidad exterior visual, ya que a la fecha de la visita técnica de seguimiento el elemento de publicidad exterior visual no cuenta con la correspondiente solicitud de registro de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 30 del Decreto 959 de 2000.*

- B. *Por lo anterior, el señor **GUSTAVO LOPEZ GARCIA** identificado con **C.C. 75.004.556** en calidad de representante legal del establecimiento de comercio*

Página 4 de 9

AUTO No. 02368

FONDA LOS MELLIZOS con M.M 01471521, ubicado en la **CALLE 1 D # 26 A - 13, NO DIO CUMPLIMIENTO** al Acta de requerimiento 15-85 del 07/02/2015, en el tiempo establecido para ello, por lo cual se envía el presente concepto al área jurídica del grupo de publicidad exterior visual para la realización del trámite administrativo y/o jurídico pertinente.

(...)"

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política, es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Que los artículos 79 y 80 de la misma Carta establecen que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, fomentar la educación para el logro de estos fines, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Que el artículo 95 de la misma Carta, establece como obligación de los particulares, proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 *"por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA"*, en el numeral 2 establece: *"Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente..."*

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993 consagra las competencias de los grandes centros urbanos así: *"Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción..."*

Que el artículo 70 ibídem, señala: *"La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará*

Página 5 de 9

AUTO No. 02368

un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo” (ahora artículo 67 de la Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Que mediante la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental en la República de Colombia, se determinó que el Estado es el titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental y que la ejerce sin perjuicio de las competencias legales de otras autoridades, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, las Unidades Ambientales de los Grandes Centros Urbanos a los que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, los Establecimientos Públicos Ambientales a que se refiere el artículo 13 de la Ley 768 de 2002, la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, la Armada Nacional, los Departamentos, Municipios y Distritos.

Que a su vez, el artículo 5 de la misma ley, establece que se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación a las disposiciones ambientales vigentes y a las contenidas en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente; de igual manera, constituye infracción ambiental la comisión de daño al medio ambiente.

Que el procedimiento sancionatorio contenido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, señala que con el objeto de establecer si existe o no mérito para iniciar el procedimiento sancionatorio, se ordenará una indagación preliminar, cuando hubiere lugar a ello; sin embargo, para el presente caso se encuentra que existe un incumplimiento a la normatividad ambiental, toda vez que existen hechos y consideraciones técnicas que dan lugar a presumirlo. Así, conforme al Concepto Técnico 1688 del 7 de mayo del 2017, esta Entidad demuestra mérito necesario para iniciar un procedimiento sancionatorio ambiental, en contra del señor **GUSTAVO LOPEZ GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.004.556, en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado “**FONDA LOS MELLIZOS**”, ubicado en la Calle 1 D N° 26 A - 13, de la localidad de Los Mártires de la ciudad de Bogotá D.C.

Que según lo establece el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales, se debe iniciar procedimiento sancionatorio, el cual se puede adelantar de oficio, a petición de parte o como consecuencia de haberse impuesto una medida preventiva.

AUTO No. 02368

Que el artículo 19 ibídem, indica que en las actuaciones sancionatorias ambientales las notificaciones se surtirán en los términos del Código Contencioso Administrativo (ahora de la Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Que el artículo 20 ibídem, nos señala: *“Que una vez Iniciado el procedimiento sancionatorio, cualquier persona podrá intervenir para aportar pruebas o auxiliar al funcionario competente cuando sea procedente en los términos de los artículos 69 Y 70 de la Ley 99 de 1993. Se contará con el apoyo de las autoridades de policía y de las entidades que ejerzan funciones de control y vigilancia ambiental...”*

Que la misma ley en su canon 22 dispone. *“La autoridad ambiental competente podrá realizar todo tipo de diligencias administrativas como visitas técnicas, toma de muestras, exámenes de laboratorio, mediciones, caracterizaciones y todas aquellas actuaciones que estime necesarias y pertinentes para determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios...”*

Que en virtud de las anteriores consideraciones, y en aplicación del Artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, se dispone en este acto administrativo el inicio del procedimiento sancionatorio ambiental para verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción ambiental en contra del señor **GUSTAVO LOPEZ GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.004.556, en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado **“FONDA LOS MELLIZOS”**, teniendo en cuenta que el Concepto Técnico 01688 del 7 de mayo del 2017, señaló que la publicidad exterior visual ubicada en la Calle 1 D N° 26 A - 13, de la localidad de Los Mártires de la ciudad de Bogotá D.C., se encontró instalada en el Distrito Capital, sin contar con registro vigente ante la Secretaría Distrital de Ambiente, vulnerando presuntamente con estas conductas el artículo 5 de la Resolución 931 de 2008, en concordancia con el artículo 30 del Decreto 959 del 2000.

COMPETENCIA DE ESTA SECRETARÍA

Que el Acuerdo 257 de 2006, “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”, ordenó en su artículo 101, transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-, como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera.

AUTO No. 02368

Que los Decretos Distritales 109 y 175 de 2009 establecen la nueva estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, determinan las funciones de sus dependencias y dictan otras disposiciones.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 1° de la Resolución 1037 de 2016, el Secretario Distrital de Ambiente delega en el Director de Control Ambiental, entre otras funciones, la de *“Expedir los actos administrativos de impulso relacionados con los procesos sancionatorios”*.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar procedimiento sancionatorio ambiental en contra del señor **GUSTAVO LOPEZ GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.004.556, en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado **“FONDA LOS MELLIZOS”**, por cuanto la publicidad exterior visual ubicada en la Calle 1 D N° 26 A - 13, de la localidad de Los Mártires de la ciudad de Bogotá D.C, se encontró instalada en el Distrito Capital, sin contar con registro vigente ante la Secretaría Distrital de Ambiente, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. - En orden a determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios, se podrá de oficio realizar todo tipo de diligencias y actuaciones administrativas que se estimen necesarias y pertinentes, en los términos del artículo 22 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente auto al señor **GUSTAVO LOPEZ GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.004.556, en la Calle 1 D N° 26 A - 13, de la ciudad de Bogotá D.C, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO TERCERO: El expediente **SDA-08-2017-637**, estará a disposición del interesado en la oficina de expedientes de esta Secretaría, de conformidad con el artículo 36 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar esta decisión a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, conforme lo dispone el artículo 56 de la Ley 1333 de 2009.

Página 8 de 9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AUTO No. 02368

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente providencia en el boletín que para el efecto dispone la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá a los 19 días del mes de agosto del 2017

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

(Anexos):

Elaboró:

MANUEL FERNANDO GOMEZ
LANDINEZ

C.C: 80228242

T.P: N/A

CONTRATO
CPS: 20170831 DE FECHA
2017 EJECUCION:

19/07/2017

Revisó:

JENNY ROCIO CASTRO ACEVEDO

C.C: 52021696

T.P: N/A

CONTRATO
CPS: 20170408 DE FECHA
2017 EJECUCION:

01/08/2017

Aprobó:

Firmó:

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA

C.C: 11189486

T.P: N/A

CONTRATO
CPS: FUNCIONARIO FECHA
EJECUCION:

19/08/2017

Expediente SDA-08-2017-637

Auto
2368

[Consultas](#) [Estadísticas](#) [Veedurias](#) [Servicios Virtuales](#)

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	LOPEZ GARCIA GUSTAVO
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0001471517
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 75004556
Último Año Renovado	2013
Fecha Renovación	20130418
Fecha de Matrícula	20050420
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Total Activos	1000000.00
Utilidad/Perdida Neta	0.00
Ingresos Operacionales	0.00
Empleados	0.00
Afiliado	No



[Ver Expediente](#)

Actividades Económicas

* 5630 - Expendio de bebidas alcoholicas para el consumo dentro del establecimiento

Información de Contacto

Municipio Comercial	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Comercial	CL 1 D NO. 26 A 13
Teléfono Comercial	3108157384
Municipio Fiscal	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Fiscal	CL 1 D NO. 26 A 13
Teléfono Fiscal	3108157384
Correo Electrónico	gustavolopezgar@hotmail.com

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RM	RUP	ESAL	RNT
		FONDA LOS MELLIZOS	BOGOTA	Establecimiento				

Página 1 de 1

Mostrando 1 - 1 de 1

[Contáctenos](#) | [¿Qué es el RUES?](#) | [Cámaras de Comercio](#) | [Cambiar Contraseña](#) | [Cerrar Sesión cardona2017](#)



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Av. Calle 26 # 57-41 Torre 7 Of. 1501 Bogotá, Colombia

472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

9504701

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 135 | PESO TOTAL (kg): 27

FECHA PREAMISIÓN: 23/03/2018 12.14.43

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017.

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA
FIRMA

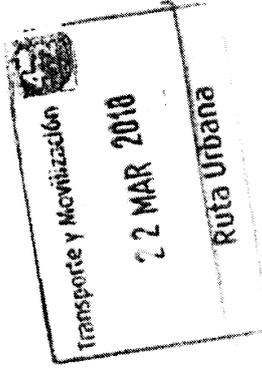
Bogotá
W. Cortés

FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA



INFORMACION IMPORTANTE

Cada que este orden de servicio contiene valores correspondientes a una orden de admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Públicos Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso no compatible con los protocolos de admisión o las características del servicio, estos según SERNOCORREOS y el Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial, por lo tanto, se sugiere consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.472.com.co

OBSERVACIONES

Sub total: \$704.300

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$704.300



00000000504701

472

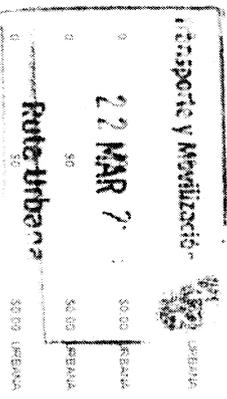
DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

9504701

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Bruto	Valor a recaudar	Categoría de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
PN042035000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA REPRESENTANTE LEGAL QUENHUA SUS VERDES	CALLE 49 SUR No. 912 25	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	2.00%	\$0	\$0
PN042035000	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE COLOMBIA REPRESENTANTE LEGAL QUENHUA SUS VERDES	CARRERA 11 No. 101 80	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	2.00%	\$0	\$0
PN042035000	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APOLKON Y AMBIENTALES SCOTIA REPRESENTANTE LEGAL QUENHUA SUS VERDES	AVENIDA BOYACA No. 66 A BOGOTÁ D.C. 51	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	2.00%	\$0	\$0
PN142035000	PARC INDUSTRIAL NACIONAL PLAN TENDRIBO Y CAROLABO REPRESENTANTE LEGAL QUENHUA SUS VERDES	CARRERA 58 No. 12A 11 BOGOTÁ D.C. BARRIO GENERAL INDUSTRIAL	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$0
PN042035000	INSTITUTO TECNOLÓGICO NACIONAL REPRESENTANTE LEGAL QUENHUA SUS VERDES	CALLE 20 No. 27 48	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	2.00%	\$0	\$0
PN042035000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA REPRESENTANTE LEGAL QUENHUA SUS VERDES	CARRERA 67 No. 24 02 BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	2.00%	\$0	\$0
PN042035000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA REPRESENTANTE LEGAL QUENHUA SUS VERDES	CALLE 16 No. 11 51 BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	2.00%	\$0	\$0
PN042035000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA REPRESENTANTE LEGAL QUENHUA SUS VERDES	AVENIDA BOYACA No. 112 A 51	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	2.00%	\$0	\$0
PN042035000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA REPRESENTANTE LEGAL QUENHUA SUS VERDES	AVENIDA CALLE 20 No. 11 51 OFICINA 202 809	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$0
PN042035000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA REPRESENTANTE LEGAL QUENHUA SUS VERDES	CARRERA 116 No. 19 45	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$0
PN042035000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA REPRESENTANTE LEGAL QUENHUA SUS VERDES	AVENIDA SUBA CALLE 55	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$0
PN042035000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA REPRESENTANTE LEGAL QUENHUA SUS VERDES	CALLE 50 No. 28 00	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$0
PN042035000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA REPRESENTANTE LEGAL QUENHUA SUS VERDES	CALLE 182 No. 56	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$0
PN042035000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA REPRESENTANTE LEGAL QUENHUA SUS VERDES	AVENIDA EL DORADO No. 95 90	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$0
PN042035000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA REPRESENTANTE LEGAL QUENHUA SUS VERDES	CALLE 36 No. 24 08	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$0
PN042035000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA REPRESENTANTE LEGAL QUENHUA SUS VERDES	CARRERA 47 No. 157 44	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$0
PN042035000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA REPRESENTANTE LEGAL QUENHUA SUS VERDES	CARRERA 11 No. 19 09	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$0



472

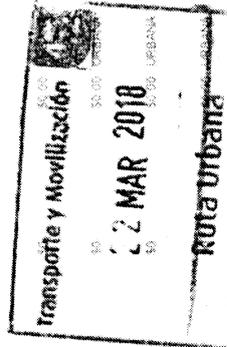
DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO:

9504701

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Valuado (gr)	Valor Declarado	Valor a Recaudar	Colección de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN524223500	COLABORADOR DE LA UNIDAD DE TRABAJO DE LA ASESORIA TECNICA DEL BALANCE ENERGETICO DE LA CIUDAD DE QUENIEN	CARRERA 42 No. 127 B-69	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	50	50,00	URBANA	0,02%	50	\$0,200
RN524223400	FUNDACION DELIACOLIA DOQUE JARAMILLO REPRESENTANTE LEGAL QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 57 No. 11-71	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	50	50,00	URBANA	0,02%	50	\$0,200
RN524223500	COLEGIO DE NIÑOS DEL CALVARIO EDUCATIVO ESPAZOL REVOLUCIONARIOS REPRESENTANTE LEGAL QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 129 No. 12 A-34	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	50	50,00	URBANA	0,02%	50	\$0,200
RN524223400	COLEGIO DE NIÑOS DEL CALVARIO CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO ESPAZOL REVOLUCIONARIOS REPRESENTANTE LEGAL QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 137 A No. 11 B-54	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	50	50,00	URBANA	0,02%	50	\$0,200
RN524223100	TEMA EDUCATIVO PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL REPUBLICANTE LEGAL QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 41 A SUR No. 95	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	50	50,00	URBANA	0,02%	50	\$0,200
RN524223700	COLEGIO DE NIÑOS DEL REPUBLICANTE LEGAL QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 107 B No. 60	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	50	50,00	URBANA	0,02%	50	\$0,200
RN524223400	ASOCIACION DE MUJERES RURALES DEL REPUBLICANTE LEGAL QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 95 No. 13-04	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	50	50,00	URBANA	0,02%	50	\$0,200
RN524223600	ESQUEMA EDUCATIVO PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL REPUBLICANTE LEGAL QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 57 No. 9-24	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	50	50,00	URBANA	0,02%	50	\$0,200
RN524223100	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES REPRESENTANTE LEGAL QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 4 ESTE No. 15-20	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	50	50,00	URBANA	0,02%	50	\$0,200
RN524223700	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES REPRESENTANTE LEGAL QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 1 No. 18 A-12	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	50	50,00	URBANA	0,02%	50	\$0,200
RN524223100	COLEGIOS REPRESENTANTE LEGAL QUIEN HAGA SUS VECES	TRANSVERSAL 8 A No. 102-28	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	50	50,00	URBANA	0,02%	50	\$0,200
RN524223400	COLEGIOS REPRESENTANTE LEGAL QUIEN HAGA SUS VECES	AVENIDA CALLE 29 No. 51-41	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	50	50,00	URBANA	0,02%	50	\$0,200
RN524223500	ASOCIACION DE NIÑOS DEL MUNDO REPRESENTANTE LEGAL QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 7 No. 145-30	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	50	50,00	URBANA	0,02%	50	\$0,200
RN524223600	PARRQUIA LA CATEDRAL SAN JUAN BAPTISTA DE LAS TRIDAS REPRESENTANTE LEGAL QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 49 K No. 68-58	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	50	50,00	URBANA	0,02%	50	\$0,200
RN524223100	COMUNICACIONES Y MEDIOS REPRESENTANTE LEGAL QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 104 No. 72-31	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	50	50,00	URBANA	0,02%	50	\$0,200
RN524223100	ESQUEMA EDUCATIVO PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL REPUBLICANTE LEGAL QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 59 A No. 24-10	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	50	50,00	URBANA	0,02%	50	\$0,200



TELENORTE
 Línea Social
 MAYOR DE BOGOTÁ -
 RIA DISTRITAL DE
 AV. CARACAS N° 54-38 -
 BOGOTÁ D.C.
 Teléfono: 3778930
 Referencia: CIT AUTO 2368-2017 I.C
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
DESTINATARIO
 Razón Social:
 LOPEZ GARCIA
 Dirección: Calle 1 D No. 26 A - 13
 BOGOTÁ D.C.
 Teléfono: 11511000
 Postal: 110231324
 RN924323977CO

SERVICIOS
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Fecha Pre-Admisión: 23/03/2018 12:14:42
 RN924323977CO

Remite Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 Referencia: CIT AUTO 2368-2017 I.C Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3778931 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 10231324 Código Operativo: 1111473	Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td>C1</td> <td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table>	RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																						
NE	No existe	N1	N2	No contactado																						
NS	No reside	FA		Fallecido																						
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																						
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																						
Destinatario Nombre/ Razón Social: GUSTAVO LOPEZ GARCIA Dirección: Calle 1 D No. 26 A - 13 Tel: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11511000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111774	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. _____ Fecha de entrega: 26/03/18 Distribuidor: c.c. JOSE OCHOA Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> Ter <input type="checkbox"/> 2do <input type="checkbox"/> dd/mm/aaaa																									
Valores Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200	Contenedor: Observaciones del cliente: Isits Hold APTG																									

1111 774
 DD
 1111 473
 UAC.CENTRO
 CENTRO A

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com en Línea Nacional: 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722105. Min. Transporte. Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2010/Min. TIC. Res. Mensajería Expressa 009587 de 9 septiembre del 2010.
 El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Cordial Saludo Señor:

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No.02368 del 19-08-2017 GUSTAVO LOPEZ GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 75.004.556 y domiciliado en la CL 1 D No. 26 A - 13.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,


CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
 DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: PEV
 Expediente: SDA-08-2017-637
 Proyectó: CATHERINE SEGURA SUAREZ





472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input checked="" type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	16 / 7 / 18	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	Ramiro Ochoa		
C.C.	C.C. 93105535		
Centro de Distribución:	MUNICIPIO		
Observaciones:	Faltas del APTC		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

PUBLICACIÓN CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
HACE SABER

Que dentro del expediente No.SDA-08-2017-637 Se ha proferido el AUTO No.02368, dado en Bogotá, D.C, a los 19 días del mes de agosto de 2017, con citación de notificación No.2018EE35226 del 22-02-2018.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

ANEXO CITACIÓN

FIJACIÓN

Se fija la siguiente citación para notificación con radicado notificación No.2018EE35226 del 22-02-2018, con el fin de citar para notificar al señor **GUSTAVO LOPEZ GARCIA**. Se fija la presente citación en lugar visible de la entidad, hoy 10 de mayo de 2018, siendo las 8:00 a.m., por el término de cinco (5) días hábiles, en cumplimiento del parágrafo segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

Ingrid Culma
NOTIFICADOR
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
Secretaría Distrital de Ambiente

DESFIJACIÓN

17 MAY 2018

Y se desfija hoy _____

siendo las 5:00 p.m. vencido el término.

Ingrid Culma
NOTIFICADOR
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-6-V10

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



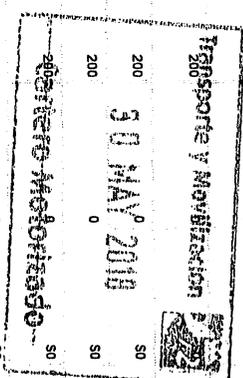
DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

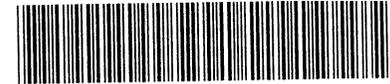
Nº ORDEN DE SERVICIO:

9885862

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN958785956CC	LUIS EDUARDO CAJEDO S A LEC S A TENDRA COMO SIGLA LEC S A	CALLE 20 B N 44 - 35	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN958785956CC	INCOLMEDIAS S A	CARRERA 88 A N 64 D - 58	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN958785973CC	INCODEPE S A S	CALLE 16 N 2 - 64	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN958785987CC	SHELL COLOMBIA S A	CALLE 80 N 19 - 41 OFICINA 702	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN958785995CC	FABRICA DE COMESTIBLES EL NUEVO PROGRESO	CALLE 5 N 26 - 19	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN958786007CC	CLUB MILITAR	CARRERA 50 N 15 - 20	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN958786015CC	LINIEVER ANDINA COLOMBIA LIMITADA	AV EL DORADO N 69 B - 45 PISO 7	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN958786024CC	TEXTTALA S A	CARRERA 24 N 2 - 15 SOACHA	SOACHA	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN958786038CC	CALLAHIO	CALLE 21 N 67 - 30	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN958786041CC	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR PAV G.VANEGAS HERRERA	Carrera 73 No. 59 12 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN958786053CC	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGÁ SUS VECES DE TALLERES J R E U	Carrera 108 A No. 71 A - 24	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN958786059CC	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGÁ SUS VECES DE TALLERES J R E U	Carrera 108 A No. 71 A - 53/54	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN958786072CC	JOSE MARIA CUENCA SILVA	Avenida Calle 72 No. 78 - 20	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN958786086CC	GUSTAVO LOPEZ GARCIA	Calle 1 D No. 28 A - 13	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN958786090CC	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGÁ SUS VECES DE FOR FIT S A S	Calle 74 No. 2 - 88 Piso 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN958786109CC	KARINA ALEJANDRA LOPEZ GIRALDO	Calle 77 No. 110 - 03 Interior 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN958786112CC	KARINA ALEJANDRA LOPEZ GIRALDO	Carrera 110 No. 76 D - 08	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN958786126CC	LUIS FERNANDO GAITAN MATIZ	Carrera 68 C No. 79 - 45	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN958786130CC	MICHEL EDUARDO ROZO ROMERO	Carrera 3 No. 74 - 32	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN958786143CC	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGÁ SUS VECES DE OPERADORA COLOMBIANA MAIL SERVICES S A S	Avenida Carrera 13 No. 93 - 60 Local 111	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN958786157CC	JULIO ALBERTO ALONSO HURTADO	Calle 70 C No. 106 A - 65	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN958786163CC	LUIS FERNANDO PEREZ HIDALGO	Carrera 13 No. 79 - 59	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN958786174CC	LUIS FERNANDO PEREZ HIDALGO	Carrera 14 A No. 83 - 67 Pisos 1 y 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN958786182CC	ANGELA YANETH OSPINA SUAREZ	Carrera 40 C No. 1 H - 35 Piso 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200





Centro Operativo: UAC.CENTRO Fecha de Admisión: 30/05/2018 17:32:05
Orden de servicio: 9885852

RN958786086C0

REMITENTE
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 110231324
Envío: RN958786086C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social: GUSTAVO LOPEZ GARCÍA
Dirección: Calle 1 D No. 26 A - 13
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 110231324
Fecha Pre-Admisión: 30/05/2018 17:32:05

1111 000
D-D

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 NIT/C.T.M: 899999061
Referencia: AVISO AUTO 2368-2017 I.C Teléfono: 3778931 Código Postal: 110231324
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111473

Nombre/ Razón Social: GUSTAVO LOPEZ GARCÍA
Dirección: Calle 1 D No. 26 A - 13
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200 Dice Contener: **10 LITS #01 AUTO**
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.200

Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor

Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 19/08/17
Distribuidor: 0231324
C.C. 0231324
Gestión de entrega: 1er. 2do.

1111 473
UAC.CENTRO
CENTRO A



11114731111000RN958786086C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel contacto (57) 47220035 Min. Transporte Lic. de carga 0007003 del 20 de mayo de 2008/Min.TC. Res. Mensajería Expressa 0004657 de 9 septiembre del 2008
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Referencia: Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO No.02368 del 19 de agosto de 2017.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente,

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
SDA-08-2017-637
Anexo: Lo enunciado.
Revisó y aprobó: Catherine Segura Suárez
Proyectó: INGRID LIZETH CULMA REINOSO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



Notificaciones por aviso

La Secretaría Distrital de Ambiente en atención a la modificación en la forma de realizar la notificación de los actos administrativos de carácter particular consagrado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y en particular "...cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por término de cinco (5) días. Con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso".

Resoluciones: 0

Nombre(s)	No.	Sector	Expedición	Fijación	Desfijación	Archivo
-----------	-----	--------	------------	----------	-------------	---------

Autos: 20

Nombre(s)	No.	Sector	Expedición	Fijación	Desfijación	Archivo
MR OBY COLOMBIA S.A.S.	00295	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	17-02-2018	05-09-2018	11-09-2018	
CRISTIAN FELIPE CUAN TOVAR	05251	SCAAV-RUIDO	29-12-2017	05-09-2018	11-09-2018	
GIOBANA LUCIA NUÑEZ MEDINA	01713	SCAAV-RUIDO	29-06-2017	05-09-2018	11-09-2018	
MARIA ELENA TEQUIA SANCHEZ	05234	SCAAV-RUIDO	28-12-2017	05-09-2018	11-09-2018	
JORGE MARIO CASTRO BEDOYA	02854	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	12-09-2017	05-09-2018	11-09-2018	
SINDY MAGNOLIA SERNA SANTOYA	02870	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	13-09-2017	05-09-2018	11-09-2018	
YOLANDA MALDONADO GARIBELLO	02858	SCAAV-FUENTES FIJAS	12-09-2017	05-09-2018	11-09-2018	
GUSTAVO ENCISO SANCHEZ	00326	SCAAV-FUENTES FIJAS	17-02-2018	05-09-2018	11-09-2018	
TALLERES JR E U	00307	SCAAV-FUENTES FIJAS	17-02-2018	05-09-2018	11-09-2018	

Nombre(s)	No.	Sector	Expedición	Fijación	Desfijación	Archivo
JOSE MARIA CUENCA SILVA	02190	SCAAV-PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	31-07-2017	05-09-2018	11-09-2018	
20 FOR FIT S.A.S.	02660	SCAAV-PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	30-08-2017	05-09-2018	11-09-2018	
KARINA ALEJANDRA LOPEZ GIRALDO	01730	SCAAV-RUIDO	30-06-2017	05-09-2018	11-09-2018	
OPERADORA COLOMBIAN MAIL SERVICES S.A.S.	01649	SCAAV-PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	29-06-2017	05-09-2018	11-09-2018	
LUIS FERNANDO PEREZ HIDALGO	02880	SCAAV-RUIDO	13-09-2017	05-09-2018	11-09-2018	
MICHEL EDUARDO ROZO ROMERO	02365	SCAAV-PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	19-08-2017	05-09-2018	11-09-2018	
CENTRY ALUMINIOS S.A.S.	02364	SCAAV-PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	19-08-2017	05-09-2018	11-09-2018	
ANGELA YANETH OSPINA SUAREZ	01712	SCAAV-FUENTES FIJAS	29-06-1988	05-09-2018	11-09-2018	
GUSTAVO LOPEZ GARCIA	02368	SCAAV-PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	19-08-2017	05-09-2018	11-09-2018	
MARIA FERNANDA NIÑO GUTIERREZ	03222	SSFFS-FAUNA	31-12-2016	04-09-2018	10-09-2018	
SATURDINO HERNANDEZ YAÑEZ	02920	SSFFS-FLORA	26-12-2016	04-09-2018	10-09-2018	

Registros: 0

Nombre(s)	No.	Sector	Expedición	Fijación	Desfijación	Archivo
-----------	-----	--------	------------	----------	-------------	---------